

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL



ACTA N° 08 /2012
CONCEJO MUNICIPAL DE QUILLOTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA

En la Comuna de Quillota a 17 de Febrero de 2012 en el “Salón de Alcaldía”, en presencia del Secretario Municipal (S) Sr. Patricio Encalada Ahumada, quien actúa como Ministro de Fe y de los Concejales: Sr. Mauricio Ávila Pino, Sr. Alejandro Villarroel Castillo, Sr. Ramón Balbontín Leiva y Sra. María Baeza Hermosilla, el Sr. Presidente del Concejo Dr. Fernando Puentes Wasaff abre la Sesión en nombre de Dios siendo las 9:13 horas.

El Concejel José Antonio Rebolar Rivas no asiste a esta Sesión por encontrarse participando en el Curso “Formulación y Financiamiento para Proyectos Deportivos Comunales”, que se efectuará desde 15 de Febrero al 19 Febrero de 2012, en la ciudad de Pucón, autorizado por el Concejo Municipal mediante Acuerdo N°35/12, Acta 02/2012, razón por la cual no se les considera esta inasistencia conforme a lo dispuesto en el Art. 88 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

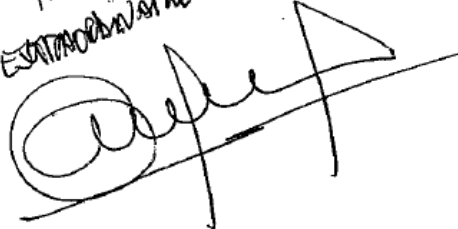
T A B L A

1.- ADJUDICACIÓN LICITACIÓN CUENTAS CORRIENTES

1.- ADJUDICACIÓN LICITACIÓN CUENTAS CORRIENTES

Sr. Presidente del Concejo y Sres. Concejales analizan el siguiente documento que es explicado por Secretario Comunal de Planificación, Asistente Social Oscar Calderón Sanchez:

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Proximo fono
Administrativo


ORD.: N° 96

ANT.: 1.- ORD. N°71 de fecha 08/02/2012 de Comisión Evaluadora.
2.- Decreto Alcaldicio de Adjudicación N°1147 de fecha 09/02/2012.

MAT.: Solicita llevar a acuerdo del H. Concejo la rectificación que indica.

QUILLOTA, Febrero 16 de 2012.

DE : COMISION EVALUADORA
A : SRA. ALCALDESA COMUNA DE QUILLOTA (S)

1.- Con relación al documento citado en el N° 1 de ANT. y que corresponde a la Adjudicación de la Licitación Pública denominada “**Servicio de Apertura y Mantención de Cuentas Corrientes de la Municipalidad de Quillota**”, informo a usted que por error involuntario en la transcripción de uno de los puntajes contenidos en el cuadro N°9 y transferidos al cuadro N°10 del informe de Adjudicación, ORD. N°71 de fecha 08/02/2012, se sugirió la adjudicación al Banco de Crédito e Inversiones, según se indica (marcado en rojo) en cuadros siguientes:

CUADRO N° 9 ORIGINAL

N°	OFERTA AUSPICIO ACTIVIDADES DE CARÁCTER SOCIAL, CULTURAL, DEPORTIVAS Y/O INICIATIVAS DE INVERSIÓN: 30%			
	PROPONENTE	OFERTA ECONOMICA 70%	OFERTA ESPECIES Y/O SERVICIOS 30%	PUNTAJE
1	Banco de Crédito e Inversiones	7.87 5.50	8.5 2.55	8.05
2	Banco del Estado de Chile	10 7.0	8.5 2.55	9.55
3	CORPBANCA	9.09 6.36	10 3.0	9.36
4	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA CHILE	2.57 1.79	0 0	1.79

Cuadro N° 10 ORIGINAL

N°	EVALUACION FINAL			
	PROPONENTE	OFERTA TECNICA 70%	OFERTA AUSPICIO ACTIVIDADES 30%	PUNTAJE
1	Banco de Crédito e Inversiones	9.75 6.82	8.5 2.55	9.37
2	Banco del Estado de Chile	8.4 5.88	9.55 2.86	8.74
3	CORPBANCA	9.3 6.51	9.36 2.80	9.31
4	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA CHILE	8.9 6.23	1.79 0.53	6.76

- 2.- A continuación se presenta el cuadro 10 corregido en relación a los puntajes asignados al Banco de Crédito e Inversiones:

Cuadro N° 10 CORREGIDO

N°	EVALUACION FINAL			
	PROPONENTE	OFERTA TECNICA 70%	OFERTA AUSPICIO ACTIVIDADES 30%	PUNTAJE
1	Banco de Crédito e Inversiones	9.75 6.82	8.05 2.41	9.23
2	Banco del Estado de Chile	8.4 5.88	9.55 2.86	8.74
3	CORPBANCA	9.3 6.51	9.36 2.80	9.31
4	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA CHILE	8.9 6.23	1.79 0.53	6.76

- 3.- En consecuencia y a la luz de estos nuevos antecedentes, la Comisión que suscribe presenta a usted el nuevo orden de prelación de los oferentes:

- 1.- CORPBANCA
- 2.- Banco de Crédito e Inversiones
- 3.- Banco del Estado de Chile
- 4.- BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA CHILE

- 4.- Dado lo expuesto esta Comisión solicita a la Sra. Alcaldesa (s) llevar a tabla del H. Concejo Municipal, la anulación del Decreto Alcaldicio N°1147 de fecha 09/02/2012, Acuerdo N°61/12 Acta N°06/2012 y sugiere adjudicar la licitación denominada **"Servicio de Apertura y Mantenimiento de Cuentas Corrientes de la Municipalidad de Quillota"** a uno de los siguientes proponentes:

1.- CORPBANCA, RUT 97.023.000-9, representada legalmente por Cristián Canales Palacios, Cédula de Identidad N°9.866.273-1, con domicilio en Calle Rosario Norte N°660, Comuna Las Condes, Santiago, Fono 2-6602155 con un plazo de 36 meses, a partir del 27 de Febrero de 2012.

2.- BANCO DE CREDITO E INVERSIONES, RUT 97.006.000-6, representada legalmente por Patricio Canales Lardiez, Cédula de Identidad N°8.080.891-7, con domicilio en Calle El Golf N°125, Piso 4, Casilla 136-D, Comuna Las Condes, Santiago, Fono 2-6927441, por un plazo de 36 meses, a partir del 27 de Febrero de 2012.

3.- BANCO DEL ESTADO DE CHILE, RUT 97.030.000-7, representada legalmente por José Raúl Pino Pino, Cédula de Identidad N°8.150.713-9, con domicilio en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°1111, Comuna Santiago, Fono 2-9706962, por un plazo de 36 meses, a partir del 27 de Febrero de 2012.

4.- BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA CHILE, RUT 97.032.000-8, representada legalmente por Cristian Omar Hassen Rosales, Cédula de Identidad N°11.829.262-6, con domicilio en Av. Pedro de Valdivia N°100, Piso 5, Providencia, Santiago, Fono 2-6791000, por un plazo de 36 meses, a partir del 27 de Febrero de 2012.

4.- La distribución del Decreto Alcaldicio deberá ser el siguiente:

- Secretaría Municipal
- Secplan
- Jurídico
- Control
- Finanzas
- Red Q
- Delegación San Pedro
- Salud

Saludan atentamente a Ud.


LUZ MARIA SEPULVEDA BUSTAMANTE
SECRETARIA EJECUTIVA
SECRETARIA COMUNAL DE
PLANIFICACION


FERNANDO GARCIA CORVALAN
INGENIERO COMERCIAL
DIRECTOR DEPTO DE ADM. Y FINANZAS

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

4


CLAUDIA MATURANA DONOSO
JEFE FINANZAS (S)
DEPARTAMENTO SALUD


PATRICIA TAPIA CALDERON
COORDINADORA AREA FINANZAS RED Q


OSCAR CALDERON SANCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

OCS/FGC/CMD/PTC/AM/lms.
SECPLAN/OFIOS/EVALUACIONES

OCS/FGC/lmb.
SECPLAN/OFIOS/ALCALDE

Sr. Presidente del Concejo y Sres. Concejales adoptan las resoluciones siguientes:

ACUERDO N° 68 /12: Por unanimidad se aprueba dejar sin efecto el Acuerdo N° 61/12, Acta 06/2012 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 09/02/2012 que aprueba la Adjudicación del “SERVICIO DE APERTURA Y MANTENCIÓN DE CUENTAS CORRIENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”, al Proponente identificado como Banco de Crédito e Inversiones, Rut 97.006.000-6, representada legalmente por el Sr. Patricio Canales Lardiez, Rut 8.080.891-7, fono: 2-6927441, con domicilio en Calle Golf N° 125, Comuna de las Condes, Santiago, por un plazo de 36 meses, a contar del 27 de Febrero de 2012, fecha puesta en funcionamiento el Servicio, teniendo en consideración la identificación de error en el cálculo del puntaje final; cuadro N° 10 del Informe de Evaluación presentado por la Comisión a la Sra. Alcaldesa(s), posterior a la tramitación del Decreto Alcaldicio en comento.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.

Concejal Ramón Balbontin Leiva rechaza la propuesta y pide que se adjudique al Banco de Crédito e Inversiones, por los beneficios que ofertaba.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.

Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.

Sr. Presidente del Concejo Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción fundamentando su decisión en que CORPBANCA obtuvo el primer lugar en la evaluación técnica, y que los servicios adicionales ofertados son equivalentes a los ofrecidos por los demás Oferentes.

ACUERDO N°69/12: Por Mayoría se aprueba Adjudicar la Licitación Pública del Proyecto denominado “SERVICIO DE APERTURA Y MANTENCIÓN DE CUENTAS CORRIENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”, realizada a través del Sistema Chile Compra Adquisición N° 2831—3-LP12, al Proponente identificado como CORPBANCA, Rut N° 97.023.000-9, representada legalmente por don Cristián Canales Palacios, Cedula de Identidad N° 9.866.273-1, con domicilio en Santiago, comuna de Las Condes, calle Rosario Norte N° 660, fono 2-6602155, por un plazo de 36 meses, a contar del 27 de Febrero de 2012, fecha puesta en funcionamiento del Servicio.

ACUERDO N° 70/11: Por unanimidad se aprueba la ampliación de beneficios inherentes al convenio con el Banco adjudicado al Concejo Municipal, esto en lo referente al depósito directo de dietas y estipendios en sus cuentas corrientes y eventuales beneficios comerciales, sujetos a la aprobación del Banco adjudicado.

Sr. Presidente agradece la presencia de las autoridades, funcionarios municipales y ciudadanos, y levanta la Sesión siendo las 9:23 horas.

**PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRÁNSITO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**DR. FERNANDO PUENTES WASAFF
CONCEJAL
PRESIDENTE DEL CONCEJO**